

### III. REGÍMENES COMPETITIVOS Y AUTORITARISMO EN AMÉRICA LATINA

EN ESTE capítulo se presentan los pilares básicos de la estrategia de investigación de este libro; en particular, la forma de medir y rastrear la variable dependiente (los regímenes políticos en América Latina) y las variables independientes que constituyen el núcleo de nuestra teoría. El capítulo tiene cuatro propósitos principales. En primer lugar, presentamos una versión abreviada de nuestras reglas para codificar los regímenes políticos. Cuando comenzamos a pensar en escribir este libro, decidimos que el primer paso tenía que ser elaborar una codificación —con bases teóricas y conceptuales, así como empíricamente válida— de los regímenes políticos de América Latina. Las únicas mediciones o clasificaciones existentes de los regímenes políticos de la mayor parte del periodo que inicialmente codificamos, de 1945 a 1999, eran la clasificación Polity, que van de -10 (muy represivos) a 10 (muy democráticos), y la clasificación dicotómica (democracia frente a dictadura) de Przeworski *et al.* (2000).

Como afirmamos en nuestra obra anterior (Mainwaring *et al.*, 2001, 2007), las puntuaciones Polity poseen deficiencias teóricas y conceptuales, y en muchos de los casos latinoamericanos eran empíricamente cuestionables. Otros expertos expresaron después argumentos semejantes (Bowman *et al.*, 2005; Munck, 2009; Munck y Verkuilen, 2002). Przeworski *et al.* (2000), hicieron contribuciones fundamentales a la metodología para clasificar los regímenes políticos, pero para gran parte del mundo, su dicotomía democracia/dictadura era demasiado categórica. Las clasificaciones de Freedom House comenzaron en 1972, y durante las primeras dos décadas tuvieron deficiencias importantes, tanto conceptuales como empíricas. Nuestra convicción de que las mediciones y clasificaciones existentes tenían estas fallas nos llevó a elaborar una clasificación tricotómica simple de los regímenes políticos de América Latina. Con base en una investigación histórica, codificamos los regímenes de los 20 países latinoamericanos como democráticos, semidemocráticos y autoritarios, de 1900 a 2010.<sup>1</sup>

En segundo lugar, mostramos la evolución de los regímenes políticos en esos países latinoamericanos durante esos 111 años, con atención particular a las pautas regionales (en oposición a las centradas en los países). Ofrecemos

<sup>1</sup> Daniel Brinks fue coautor en esta obra y en dos artículos anteriores sobre el tema (Mainwaring *et al.*, 2001, 2007). La versión que presentamos aquí amplía nuestra clasificación anterior de los regímenes hacia atrás, hasta 1900 (antes 1945), y hacia adelante hasta 2010 (antes 2004). Véanse más detalles en el sitio *web* de este proyecto: <<http://kellogg.nd.edu/democracies-materials.shtml>>.

una definición operativa de las oleadas de democratización y comparamos las oleadas históricas de democratización en el mundo con las de América Latina. Los cambios de régimen pocas veces ocurren de manera aislada. Aunque las transiciones y las rupturas tienen lugar en países determinados, a estos sucesos suelen precederlos y seguirlos cambios semejantes en regímenes vecinos. Una secuencia de transformaciones políticas parecidas en un periodo histórico relativamente breve crea una “oleada” de cambio.

En tercer lugar, analizamos la medición de nuestras principales variables explicativas. Idear una forma de medir la moderación política de los actores y sus preferencias normativas sobre los regímenes políticos presentaba retos abrumadores. Con este fin elaboramos cuidadosas reglas de codificación y después clasificamos todas las preferencias políticas y normativas de los principales actores políticos sobre los regímenes de los 20 países entre 1944 y 2010. Un equipo de 19 asistentes de investigación hizo posible esta empresa.

Analizamos la medición de los factores internacionales, como las tendencias mundiales, las políticas estadounidenses hacia América Latina y los efectos de la difusión regional. Las investigaciones anteriores de los factores internacionales en la democratización no desentrañaron de manera congruente los distintos mecanismos internacionales. Presentamos nuestra estrategia para esclarecer los efectos de la política estadounidense hacia América Latina, los efectos mundiales de difusión sobre los regímenes de América Latina y los efectos específicos regionales. Dado el creciente hincapié en los factores internacionales de la democratización, conviene comenzar por evaluar cuál de estos mecanismos es causalmente importante en diferentes contextos.

Por último, ofrecemos pruebas empíricas para validar nuestras mediciones de las variables explicativas y para apoyar la secuencia causal representada en la figura II.1 del capítulo anterior. En la sección final abordamos la naturaleza endógena de las preferencias de los actores, que no son sólo causas próximas del cambio de régimen, sino también consecuencias de fuerzas internacionales, institucionales y estructurales más distantes. Nuestro análisis muestra que las preferencias de los actores se pronostican en parte por variables estructurales y por tendencias internacionales, pero no pueden reducirse a condiciones estructurales. Además, el radicalismo surge como fuerte indicador de las preferencias normativas de régimen incluso después de considerar la endogeneidad potencial. Nuestras conclusiones destacan la importancia de medir las causas próximas para explicar los cambios regionales en los procesos de democratización.

#### UNA DEFINICIÓN DE LOS REGÍMENES POLÍTICOS

Un régimen político es un conjunto de normas que regulan las formas en que los individuos llegan a los máximos puestos de liderazgo en el Estado, y las

prerrogativas y limitaciones que tienen en el proceso de elaboración de políticas públicas. En un sentido más amplio, es un conjunto de reglas formales e informales que determinan 1) quién selecciona a los funcionarios de mayor jerarquía en el gobierno (presidente o primer ministro, miembros de la legislatura, si la hay); 2) qué recursos (votos, fuerza militar, etc.) y procedimientos (elecciones, herencia, golpe de Estado, etc.) emplean los individuos para tener acceso a esos cargos; 3) qué restricciones institucionales y legales enfrentan los gobernantes en el ejercicio del poder y la ejecución de las políticas públicas (es decir, los derechos de sus ciudadanos o súbditos, las facultades de tribunales y legislaturas), y 4) en qué medida la autoridad de los líderes máximos puede ser limitada por el veto de otros actores informales. Como resume Fishman (1990a: 428): “Un régimen determina quién tiene acceso al poder político, y cómo tratan quienes están en el poder a quienes no lo están”. Por ejemplo, en las democracias modernas, los gobernantes asumen el poder como resultado de elecciones competitivas e incluyentes, adoptan políticas públicas sin violar los derechos fundamentales y enfrentan limitaciones por parte de legisladores, jueces y movimientos sociales, pero no de rebeldes militares ni potencias extranjeras. El cambio de régimen se da cuando esas normas y prácticas se reemplazan o alteran fundamentalmente.

#### UNA CLASIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES POLÍTICOS<sup>2</sup>

Nuestra clasificación de los regímenes políticos comienza con una definición de democracia que gira en torno a cuatro aspectos. En primer lugar, los jefes de Estado y de la legislatura deben ser elegidos por medio de elecciones abiertas, justas y competitivas.<sup>3</sup> Estas elecciones son un elemento básico de la democracia representativa moderna, por lo que el fraude y la coerción no pueden determinar los resultados de las elecciones democráticas. Las elecciones deben ofrecer la posibilidad de la alternancia en el poder, aunque, como ocurrió durante décadas en Japón, no se presente ninguna alternancia efectiva durante un largo periodo.

En segundo lugar, el derecho al voto debe incluir a la gran mayoría de la población adulta. Esto significa que debe existir una situación lo más próxima posible al sufragio universal para los ciudadanos adultos. Muchos países tienen exclusiones menores (los enfermos mentales, los convictos) que no restan mérito a sus credenciales democráticas. Si se excluye a grandes porciones de la población, el régimen quizá sea una oligarquía competitiva, pero en

<sup>2</sup> Cuando estábamos terminando este libro comenzó el proyecto de establecimiento de agendas Varieties of Democracy. Véase Coppedge *et al.* (2011, 2012). Como aún no completábamos la recopilación de datos para el proyecto, no pudimos incorporarlo.

<sup>3</sup> La elección del jefe del gobierno a menudo es indirecta. Así ocurre en todos los sistemas parlamentarios y en los sistemas presidencialistas que tienen colegios electorales.

décadas recientes no podía considerarse una democracia. En cuanto a la primera mitad del siglo xx, consideramos democráticos algunos regímenes pese a grandes exclusiones (p. ej., las mujeres) que eran características de la época.

En tercer lugar, las democracias deben proteger los derechos políticos y civiles como la libertad de prensa, la libertad de expresión, la libertad de asociación, el *habeas corpus*, etc. Aunque el gobierno se elija en elecciones libres e imparciales con un sufragio amplio, si no se otorga una garantía efectiva de los derechos civiles y políticos, no es democrático, tal y como se entiende esta palabra en el mundo moderno. Así ocurría en El Salvador y Guatemala en los años ochenta, entre otros casos de decenios recientes. El componente liberal —la protección de las libertades individuales— es un elemento necesario de la democracia contemporánea. Como el aspecto liberal es una característica definitoria de la democracia contemporánea, el concepto de *democracia iliberal* de Zakaria (1997), Diamond (1999: 42-51) y Merkel (2004) es problemático; sugiere que los regímenes que no protegen las libertades civiles y los derechos políticos pueden aun así ser democracias (Plattner, 1998). Los regímenes no liberales con elecciones competitivas son, en el mejor de los casos, semidemocráticos, y en otros, autoritarios. De hecho, es limitado el grado en que las elecciones pueden ser justas sin un gran componente liberal. Los procedimientos electorales requieren componentes liberales (libertad de asociación, libertad de tránsito, libertad de expresión, etc.) para tener contenido democrático.

En cuarto lugar, las autoridades elegidas deben ejercer un poder real de gobierno, a diferencia de las situaciones en que el ejército o un personaje no elegido eclipsan a los funcionarios elegidos (J. S. Valenzuela, 1992). Si las elecciones son libres e imparciales, pero producen un gobierno incapaz de controlar las principales áreas de las políticas públicas porque lo hace el ejército o alguna otra fuerza, entonces el gobierno no es una democracia. Según nuestra definición estricta, algunas de las “democracias defectuosas” de las que habla Merkel (2004) no son tan sólo defectuosas; no son democracias.

Con base en estos cuatro aspectos, clasificamos los gobiernos como competitivos (democráticos o semidemocráticos) o autoritarios conforme a una sencilla regla de agregación. Cuando los gobiernos no cometen violaciones considerables de ninguno de los cuatro criterios, los codificamos como democráticos. Si incurren en violaciones parciales, pero no evidenciables, de alguno de estos principios, los tratamos como semidemocráticos. Se clasifican como autoritarios si presentan una o más violaciones flagrantes de esos principios. En otras palabras, con la puntuación mínima de las cuatro dimensiones determinamos el nivel general de democracia (plena, parcial o nula).<sup>4</sup> En el apéndice III.1 enlistamos las reglas de codificación con que se identifican esas violaciones.

<sup>4</sup> Por tanto, no permitimos compensaciones entre un aspecto y otro. Véase un análisis más extenso en Mainwaring, Brinks y Pérez-Liñán (2007), así como Munck (2009, cap. iv) y el sitio de internet de este proyecto.

CUADRO III.1. Regímenes políticos de América Latina, 1900-2010

País	Desde	Hasta	Régimen	País	Desde	Hasta	Régimen	País	Desde	Hasta	Régimen
Argentina	1900	1915	A		1970	1978	A		1939	1947	SD
	1916	1918	D		1979	1999	D		1948	1955	A
	1919	1919	SD		2000	2000	SD		1956	1961	SD
	1920	1920	D		2001	2003	D		1962	1962	A
	1921	1921	SD		2004	2010	SD		1963	1967	D
	1922	1929	D	El Salvador	1900	1983	A		1968	1979	A
	1930	1945	A		1984	1993	SD		1980	1982	D
	1946	1950	SD		1994	2010	D		1983	1984	SD
	1951	1957	A	Guatemala	1900	1925	A		1985	1987	D
	1958	1961	SD		1926	1930	SD		1988	1991	SD
Bolivia	1962	1962	A		1931	1944	A		1992	1994	A
	1963	1965	SD		1945	1953	SD		1995	2000	SD
	1966	1972	A		1954	1985	A		2001	2010	D
	1973	1974	D		1986	1999	SD	República Dominicana	1900	1923	A
	1975	1975	SD		2000	2001	D		1924	1927	SD
	1976	1982	A		2002	2010	SD		1928	1977	A
	1983	2010	D	Haití	1900	1994	A		1978	1993	D
	1900	1955	A		1995	1998	SD		1994	1995	SD
	1956	1963	SD		1999	2005	A		1996	2010	D
	1964	1978	A	Honduras	2006	2010	SD	Uruguay	1900	1915	A
Brasil	1979	1979	SD		1900	1928	A		1916	1918	SD
	1980	1981	A		1929	1934	SD		1919	1932	D
	1982	2006	D		1935	1956	A		1933	1934	A
	2007	2010	SD		1957	1962	SD		1935	1941	SD
	1900	1945	A		1963	1970	A		1942	1942	A
	1946	1953	D		1971	1971	SD		1943	1972	D
	1954	1955	SD		1972	1981	A		1973	1984	A
	1956	1963	D		1982	1998	SD		1985	2010	D
	1964	1984	A		1999	2008	D		1900	1945	A
	1985	2010	D		2009	2009	A	Venezuela	1946	1947	SD

	1924	1924	A	México	1900	1910	A	1959	1998	D
	1925	1926	SD		1911	1912	SD	1999	1999	SD
	1927	1931	A		1913	1987	A	2000	2001	D
	1932	1972	D		1988	1999	SD	2002	2008	SD
	1973	1989	A		2000	2010	D	2009	2010	A
	1990	2010	D	Nicaragua	1900	1928	A			
Colombia	1900	1909	A		1929	1935	SD			
	1910	1948	SD		1936	1983	A			
	1949	1957	A		1984	1989	SD			
	1958	2010	SD		1990	1996	D			
Costa Rica	1900	1901	A		1997	2010	SD			
	1902	1905	SD	Panamá	1904	1915	SD			
	1906	1909	A		1916	1917	A			
	1910	1916	SD		1918	1927	SD			
	1917	1919	A		1928	1931	A			
	1920	1927	SD		1932	1935	SD			
	1928	1947	D		1936	1944	A			
	1948	1948	A		1945	1947	SD			
	1949	1952	SD		1948	1955	A			
	1953	2010	D		1956	1963	D			
Cuba	1900	1939	A		1964	1967	SD			
	1940	1951	SD		1968	1989	A			
	1952	2010	A		1990	1993	SD			
Ecuador	1900	1933	A		1994	2010	D			
	1934	1934	SD	Paraguay	1900	1988	A			
	1935	1943	A		1989	2007	SD			
	1944	1945	SD		2008	2010	D			
	1946	1947	A	Perú	1900	1911	A			
	1948	1960	D		1912	1913	SD			
	1961	1962	SD		1914	1914	A			
	1963	1967	A		1915	1918	SD			
	1968	1969	SD		1919	1938	A			

A: autoritarios; D: democrático; SD: semidemocrático.

En el cuadro III.1 se presenta nuestra clasificación de los 20 países latinoamericanos durante el periodo 1900-2010.<sup>5</sup> Como nuestro código refleja la situación de cada país hasta el 31 de diciembre de cada año, los regímenes que duraron sólo unos cuantos meses (como el régimen democrático de la República Dominicana entre febrero y septiembre de 1963) no aparecen en el cuadro. Para la mayoría de los casos históricos, las reglas de codificación del apéndice III.1 ofrecieron una guía clara para determinar si se violaron (y hasta qué grado) principios democráticos en el país, pero algunos regímenes controvertidos dificultaron una clasificación sencilla, por lo que siempre se requirió cierto grado de juicio histórico para clasificar los casos.

Esta clasificación tricotómica es ordinal; va de más a menos democrático. En la parte superior de la escala, los regímenes democráticos cumplen las cuatro condiciones de la definición. En la categoría semidemocrática hay diversos regímenes que patrocinan elecciones competitivas, pero no están a la altura de una democracia. Analizamos estas dos formas de gobierno bajo la designación general de “regímenes competitivos”. Para los fines de este libro, la distinción más importante de los regímenes es entre los sistemas competitivos (democráticos o semidemocráticos) y los sistemas autoritarios.

Con el término *autoritario* abarcamos muchas clases de regímenes autoritarios, desde los muy represivos hasta las formas más bien indulgentes de gobierno no democrático. Aunque nuestra clasificación no distingue entre los subtipos del autoritarismo, estas distinciones son pertinentes para otros propósitos (Linz, 2000; Linz y Stepan, 1996: 38-54; Levitsky y Way, 2002, 2010). En capítulos posteriores, en ocasiones nos referiremos a los regímenes autoritarios con contiendas electorales, pero a todas luces injustas, como *autoritarismos competitivos* (Levitsky y Way, 2010). Esta etiqueta subraya que, si bien no son un subconjunto de nuestra categoría de regímenes competitivos, estos regímenes se acercan más a las semidemocracias, y algunas veces es difícil distinguirlos de ellas.

Nuestra categoría de *regímenes competitivos* (democracias y semidemocracias) se superpone aproximadamente al tipo de régimen que Przeworski *et al.* (2000) identifican como democrático. Una comparación de nuestra escala tricotómica con la clasificación dicotómica de Przeworski y sus colaboradores, que Cheibub y Gandhi extendieron para el periodo 1946-2002, indica que más de 99% de los años de los regímenes que codificamos como democráticos y 79% de los que codificamos como semidemocráticos fueron considerados democráticos por Przeworski y sus colaboradores (Przeworski *et al.*, 2000; Cheibub y Gandhi, 2004).

Nuestra clasificación es más estricta que otras clasificaciones tricotómicas basadas en la escala Polity IV (Gurr, Jagers y Moore, 1990; Jagers y

<sup>5</sup> En el sitio *web* de este proyecto presentamos la codificación empírica de las cuatro dimensiones de los 20 países latinoamericanos.

Gurr, 1995; Polity IV Project, 2012).<sup>6</sup> Los investigadores del Polity Project distinguieron entre las autocracias (con puntuaciones de entre -10 y -6 en la escala Polity), las “anocracias” (de -5 a 5) y las democracias (de 6 a 10). Entre 1900 y 2008, más de 65% de las “anocracias” de Polity son sistemas autoritarios según nuestras reglas, y sólo 24% son semidemocracias. Un poco más cerca de nuestra clasificación está la distinción de Epstein *et al.* (2006) entre autocracias (de -10 a 0 en la escala Polity), democracias parciales (de 1 a 7) y democracias plenas (de 8 a 10). Cerca de 32% de los casos clasificados como “democracias parciales” en el periodo 1900-2008 eran autoritarios según nuestras reglas, mientras que 37% fueron semidemocracias, y 31%, democracias. La mayoría de los países con puntuaciones Polity de 1 o 2 son autoritarios conforme nuestras reglas de clasificación. Así, nuestra categoría de semidemocracia *se acerca* más a las puntuaciones Polity de entre 3 y 7, y nuestra categoría de democracia, a puntuaciones de entre 8 y 10.

En este libro nos centramos en dos principales pautas de cambio de régimen: la ruptura de los regímenes competitivos y su conversión en autoritarismo, y las transiciones del autoritarismo a la política competitiva. Más que el avance de las semidemocracias a democracias completas (o la erosión de estas últimas a las primeras), estas dos pautas de cambio de régimen determinan el flujo de las oleadas históricas de democratización y las oleadas contrarias de dictadura.

#### OLEADAS DE DEMOCRATIZACIÓN Y AUTORITARISMO

La oleada de democratización que comenzó en 1977 ha sido mucho más extensa: abarcó muchos más países y ha durado mucho más que ninguna otra oleada anterior de democracia en América Latina. Pero ¿qué es una “oleada” de democratización y cómo podemos evaluar la magnitud de ese cambio?

Según la obra clásica de Huntington (1991: 15), “una oleada de democratización es un conjunto de transiciones de regímenes no democráticos a democráticos, que ocurre en un periodo especificado y que sobrepasa con mucho las transiciones en la dirección opuesta”. Como Huntington no dio ninguna regla operativa, el número y la duración de tales “periodos especificados” de expansión democrática requieren una mayor aclaración (Doorenspleet, 2000). Huntington identificó tres oleadas mundiales de democratización: de 1828 a 1926, de 1943 a 1962, y de 1974 a 1991 (cuando se publicó su libro).

La definición de Huntington no es lo bastante precisa para identificar las oleadas de democratización. Si durante un periodo cualquiera la cantidad

<sup>6</sup> La escala Polity va de -10 (autoritario) a 10 (democrático). Por convención, con el umbral de 5 se distingue entre las democracias completas y otros tipos de regímenes.

de transiciones supera la de rupturas, la proporción de democracias se incrementa.<sup>7</sup> Para Huntington, todo periodo durante el cual la proporción de democracias aumenta mucho puede ser una oleada de democratización. Sin embargo, muchos periodos históricos que cumplen este requisito por lo general no se llamarían así. Por ejemplo, con nuestra clasificación de los regímenes políticos, 10% de los países de América Latina tenían regímenes competitivos en 1906, y 95% de ellos tenían regímenes competitivos en 2006. La proporción de regímenes competitivos aumentó en este siglo, pero ningún analista afirmaría que hubo una oleada de democratización de un siglo de duración en América Latina. Hubo demasiada fluctuación en el transcurso de 100 años, pues la democracia se expandió y retrocedió varias veces a lo largo del siglo xx.

Definimos como oleada de democratización a todo periodo histórico durante el cual hay un incremento sostenido y considerable de la proporción de regímenes competitivos (democracias y semidemocracias). Con *sostenido* nos referimos a que ninguna “contraola” ni ningún periodo prolongado de estancamiento interrumpen la tendencia expansiva; con *considerable*, a que la proporción de regímenes competitivos al final del periodo es mayor que al principio, y a que la diferencia entre ambas es estadísticamente significativa al nivel  $p < 0.10$ .<sup>8</sup>

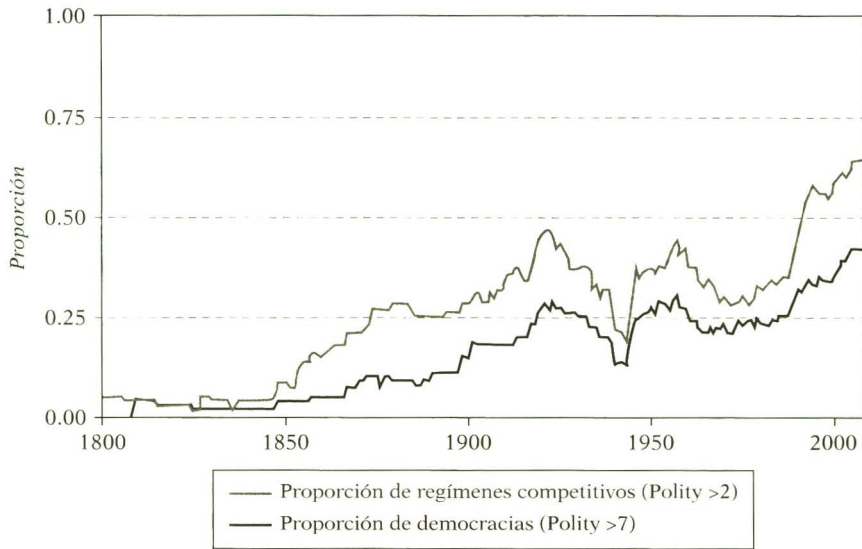
Una oleada debe comenzar en un año en el cual aumente la cantidad de regímenes competitivos y terminar cuando 1) el número de regímenes competitivos se reduzca y marque el inicio de una contraola o de un periodo de estancamiento, o cuando 2) comience un periodo de estancamiento. En aras de la congruencia, una contraola se pone en marcha como un declive estadísticamente significativo de la proporción de regímenes competitivos. Una oleada de democratización se estanca si el número de regímenes competitivos se reduce un poco o permanece igual continuamente durante 10 o más años.<sup>9</sup> Una oleada puede llegar temporalmente a su punto más alto y luego proseguir, pero, para nuestros fines operativos, todo periodo de estancamiento que dure una década o más termina el ciclo. Es posible evaluar el efecto de una oleada en cuanto a su *magnitud* (la diferencia entre la proporción de democracias y semidemocracias en el año inicial y en el final) y su *duración* (el tiempo comprendido hasta su término o hasta el punto de estancamiento).

<sup>7</sup> Esta afirmación supone un número fijo de países. De otro modo, la creación de nuevos Estados autoritarios podría superar la mayor frecuencia de transiciones a la democracia. Por esta razón, interpretamos la definición en función de la proporción relativa de regímenes democráticos.

<sup>8</sup> Para evaluar este requisito aplicamos una prueba  $z$  de una cola a la diferencia entre proporciones con una corrección de la continuidad.

<sup>9</sup> El número específico de años es un tanto arbitrario, pero conceptualmente no tiene sentido analizar un periodo largo de estancamiento como parte de un aumento repentino de la democratización.

FIGURA III.1. *Proporción de regímenes competitivos en todo el mundo (Polity IV), 1800-2010*



FUENTE: Polity IV, 2012.

Para ilustrar esta definición, en la figura III.1 se muestra la proporción de países de todo el mundo que recibieron una puntuación de 3 o más en la escala Polity entre 1800 y 2008. El índice Polity es tolerante con los países a principios del siglo XX, por lo que seleccionamos un umbral para aproximar nuestra definición de regímenes competitivos que superan el valor de 1 adoptada por Epstein *et al.* (2006) para identificar las “democracias parciales”. Como referencia, también se presenta la proporción de “democracias completas” con puntuaciones superiores a siete.

Conforme nuestra definición de *oleadas* y la clasificación de los regímenes políticos de Polity, hubo un ciclo de democratización en el siglo XIX y tres en el XX. La primera oleada comenzó en 1847 y terminó, según la regla de estancamiento, en 1883. Esta oleada duró 37 años y aumentó 24% la proporción de regímenes competitivos. La primera oleada del siglo XX comenzó en 1901 y terminó en 1922, lo que elevó 19% la proporción de regímenes competitivos en el lapso de 22 años. Para Huntington, estos dos ciclos fueron una sola oleada de democratización. A partir de 1923, un incremento de regímenes reaccionarios redujo la proporción de sistemas competitivos al punto más bajo, de 19%, en 1943.

La duración de la llamada segunda oleada fue breve pero más rápida en cambios de régimen. Comenzó en 1944, duró hasta 1957 y produjo 25 regímenes

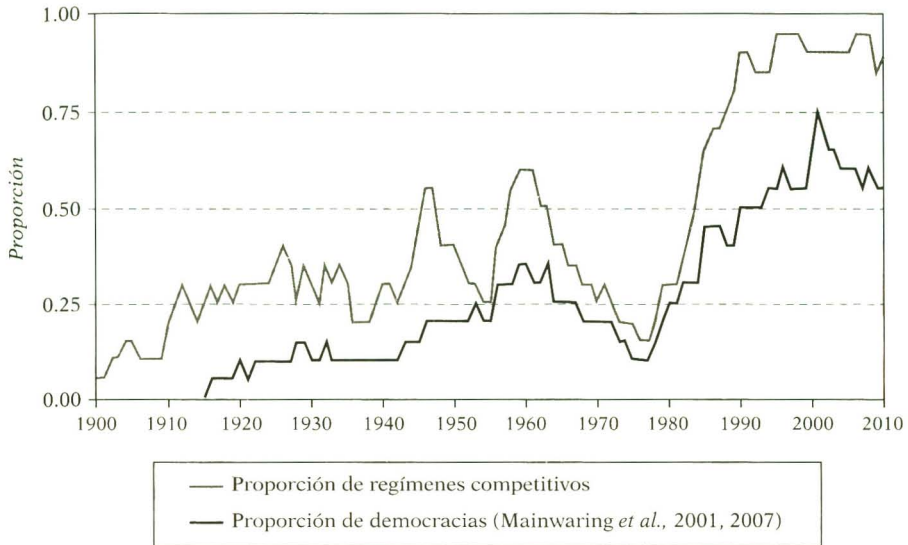
competitivos nuevos (a un ritmo de casi dos al año). Aunque el número absoluto de países con régimen competitivo era mayor en 1957 que en 1922, la creación de nuevos Estados implicó que la proporción relativa de regímenes competitivos permaneció en 44% en 1957. Las dificultades de la descolonización y la Guerra Fría desencadenaron una nueva oleada autoritaria entre 1958 y 1977.

El porcentaje de regímenes competitivos se había reducido mucho para 1964, y permaneció estancado en cerca de 29% a lo largo de la mayor parte de la década de 1970. Si aceptamos la clasificación de Polity, la tercera oleada comenzó en 1978 y perduró hasta 2008 (el último año de la figura III.1). Durante esa época, la proporción de regímenes competitivos creció de 28 a 65%, a un ritmo de 2.2 transiciones anuales. Si bien las fechas exactas de inicio y término varían respecto de la periodización de Huntington, en la figura III.1 se identifican con claridad las tres oleadas (el primer ciclo es largo y se divide en dos periodos, según nuestras reglas operativas).

¿Cómo encajan las oleadas mundiales con los acontecimientos en América Latina? Para abordar esto, en la figura III.2 se traza la evolución de los regímenes competitivos en la región con nuestra clasificación. Esta figura muestra un patrón semejante en América Latina. La primera oleada comenzó en 1902 y se estancó después de 1912, lo que expandió mucho la proporción regional de regímenes competitivos, de 5% (sólo Chile) en 1901, a 30% 11 años después. La proporción de regímenes competitivos se incrementó a 40% en 1926 y cayó a 20% en 1936, durante la Gran Depresión, pero en este último periodo no hubo ningún cambio estadísticamente significativo en la proporción de regímenes competitivos. En 1939, comenzó una nueva oleada de democratización, y más tarde recibió el impulso del ánimo democratizador de finales de la segunda Guerra Mundial: aumentó la proporción de regímenes competitivos de 20% en 1938 a 55% en 1947. Sin embargo, los avances de este periodo no tardaron en perderse con la aparición de la Guerra Fría. Hacia 1954, sólo cinco naciones (25%) eran democráticas o semidemocráticas, en una situación inversa a la de finales de la década de 1920.

En unos cuantos años se revirtió la contraola, y el porcentaje de regímenes competitivos se recuperó de 25% en 1955 a 60% en 1961. Este periodo estuvo marcado por los pactos con el objetivo de restablecer los gobiernos competitivos en Colombia y Venezuela, y por el intento de establecer un régimen semidemocrático que excluyese el peronismo en Argentina. Conforme nuestras reglas operativas, los periodos de 1939 a 1947 y de 1956 a 1961 representan dos ciclos históricos de democratización. Nos referimos a ellos en términos amplios como la segunda oleada de democratización para conservar una periodización congruente con el nivel mundial y el regional, pero en realidad en los años cuarenta y cincuenta hubo dos momentos de democratización en América Latina.

FIGURA III.2. *Proporción de regímenes competitivos en América Latina, 1900-2010*



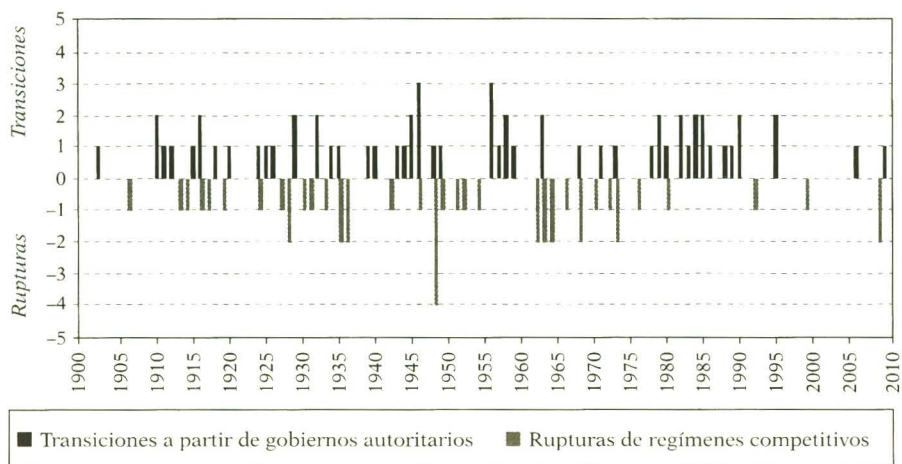
FUENTE: Cuadro III.1.

Sin embargo, este nuevo ciclo de democratización fue breve. En el contexto de la Guerra Fría, y con la presión agregada por la inminencia de la Revolución cubana, muchos regímenes competitivos se colapsaron y los regímenes burocráticos-autoritarios se multiplicaron (O'Donnell, 1973). Hacia 1977, sólo tres países tenían democracias (Costa Rica y Venezuela) o una semidemocracia (Colombia). La región no había presenciado condiciones tan desfavorables para la democracia en más de siete decenios. No obstante, desde 1978, una expansión veloz y sostenida de los gobiernos democráticos aumentó el total a 19 en 1995. A diferencia de las oleadas anteriores, la proporción de regímenes competitivos no retrocedió estadísticamente. Se trató posiblemente de la transformación política más importante en América Latina desde las guerras de independencia.

En la figura III.3 se compara el número de transiciones (designadas con números positivos) con la de rupturas (con números negativos) por año entre 1900 y 2010. En esta figura se describen los dos tipos de resultados que necesitamos para explicar el establecimiento de regímenes competitivos y de sistemas autoritarios.

Entre 1902 y 1912, la razón entre transiciones y rupturas fue de 5 a 1. En el periodo de estancamiento que siguió, de 1913 a 1938, la relación fue de 0.88, lo que indica una ligera desventaja para los regímenes competitivos.

FIGURA III.3. *Cantidad de transiciones y rupturas en América Latina por año, 1900-2010*



FUENTE: Cuadro III.1.

Durante el siguiente aumento de los regímenes competitivos, entre 1939 y 1947, la razón fue de 4.5 a 1 en favor del establecimiento de regímenes competitivos, pero el comienzo de la Guerra Fría redujo la relación a 0.25 (es decir, una transición por cada cuatro rupturas) de 1948 a 1955. En una nueva oscilación del péndulo, la segunda oleada de democratización se compuso de siete transiciones y ninguna ruptura entre 1956 y 1961, pero una oleada autoritaria redujo la razón a 0.36 entre 1962 y 1977. El giro más impresionante de la democratización se dio entre 1978 y 1998, cuando la razón se elevó de 9 a 1 en favor de los regímenes competitivos. Desde entonces hasta 2010, la razón fue de 0.67, lo que indica la posibilidad de una reversión limitada que exploraremos en el capítulo VIII.

Las limitaciones de espacio nos impiden analizar cada oleada con más detalle. Otros estudios han ofrecido revisiones históricas de los regímenes políticos de América Latina (Collier y Collier, 1991; Drake, 2009; Hartlyn y Valenzuela, 1994; Rueschemeyer, Stephens y Stephens, 1992; P. Smith, 2005).

La magnitud y la duración de la tercera oleada de democratización tomó a los expertos y analistas políticos completamente por sorpresa. Cuando ocurrieron esas transiciones en la democracia o semidemocracia, muchos analistas vieron pocas probabilidades de que la democracia perdurase. A principios de la década de 1980, un observador chileno concluyó que “la caracterización de la América Latina contemporánea como una región que atraviesa un cambio hacia una mayor democratización —liberal, populista o socialista—

es una alucinación intelectual” (Nef, 1983: 162). Tres años después, Wiarda (1986: 341) afirmaba:

[L]as perspectivas para la democracia [en América Latina] difícilmente son alentadoras. [...] Ninguna de estas condiciones económicas favorece la causa de la democracia en América Latina, ni contribuye a la supervivencia de las democracias establecidas en la región. [...] Según las crecientes expectativas, la competencia por el control de los diezmos recursos que existen se vuelve intensa, polarizada y violenta. [...] En tales condiciones es difícil sostener una democracia liberal pluralista.

Más adelante en esa década, Diamond y Linz (1989: 51-52) concluyeron: “En esta coyuntura, la democracia en América Latina sufre por todas partes. [...] Incluso cuando el mundo aguarda con renovadas esperanzas el fin del gobierno autoritario en Chile, no puede descartarse la perspectiva de nuevas rupturas democráticas en América Latina durante los años noventa”.

Analistas de diversas orientaciones políticas y teóricas coincidían en este diagnóstico. La mayoría de los gobiernos elegidos competitivamente enfrentaban desafíos abrumadores: tradiciones e instituciones democráticas débiles, disparidades sociales ofensivas, pobreza extendida y condiciones económicas deplorables. Gurr *et al.* (1990: 90) expresaron este temor:

Es claro el comienzo de la tan celebrada tendencia contemporánea hacia la democratización en América Latina desde mediados de la década de 1970 [*sic*], pero en vista de la pauta histórica de virajes políticos de regreso a la autocracia, impulsados por factores tanto internacionales como nacionales, la “tendencia” debe considerarse frágil.

En la mayoría de los países, los regímenes democráticos y semidemocráticos sobrevivieron a pesar de desempeños sociales y económicos deficientes, y pese a tradiciones autoritarias añejas. En Argentina, Bolivia y Brasil, los gobiernos democráticos resistieron tasas inflacionarias anuales de más de cuatro o cinco dígitos, con máximos de 3080% en Argentina (1989), 11750% en Bolivia (1985) y 2948% en Brasil (1990). En El Salvador y Guatemala, países con historias de dictaduras despiadadas, represión constante de los pueblos indígenas y terribles guerras intestinas, las facciones combatientes establecieron regímenes competitivos en los años ochenta y firmaron tratados de paz en 1992 y 1996, respectivamente.

La capacidad de supervivencia de los gobiernos elegidos frente a las dificultades y un desempeño social y económico deficiente confundió las expectativas de la mayoría de los observadores, así como a buena parte de las obras comparativas y teóricas sobre democratización. Hoy en día la comunidad especializada acepta sin cuestionar que los regímenes competitivos

sobrevivieron, pero cuando se produjeron las transiciones a gobiernos elegidos, pocos observadores esperaban que esos regímenes pudieran resistir crisis económicas avasalladoras, pobreza extendida, indignantes desigualdades del ingreso y otros desafíos irritantes. La casi desaparición de los regímenes autoritarios representa un contraste positivo con lo que ocurrió en la tercera oleada de democratización en otras regiones, donde han florecido muchos regímenes autoritarios competitivos (Diamond, 2002; Levitsky y Way, 2010; Schedler, 2002, 2007).

Esto no es decir que la democracia haya alcanzado su completo potencial en América Latina. En la figura III.2 se aprecia que esta extraordinaria oleada de democratización terminó cuando la proporción de regímenes competitivos se estancó luego de 1998. La mayoría de los regímenes democráticos y semidemocráticos de la región tiene fallas notables, y la proporción de democracias completas se redujo entre 2001 y 2009, lo que indica una pauta de erosión limitada durante la primera década del siglo XXI, tema que abordaremos en el capítulo VIII. Pretendemos que nuestra teoría de los cambios de régimen explique no sólo transiciones y las rupturas particulares observadas en el pasado, sino también las pautas regionales de transformación documentadas en esta sección.

#### EL PAPEL DE LOS ACTORES POLÍTICOS: MEDICIÓN DE LAS PREFERENCIAS NORMATIVAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Conforme nuestra teoría, las preferencias políticas y las convicciones normativas sobre los regímenes son los factores inmediatos que impulsan a los actores políticos a apoyar o socavar a los regímenes competitivos. Por tanto, las pautas históricas de radicalización y las orientaciones normativas hacia la democracia y la dictadura entre los actores latinoamericanos pueden ser decisivas para explicar las transformaciones políticas regionales del siglo XX.

Para trazar la conexión empírica entre actores individuales y los cambios históricos observados en el ámbito regional es necesario emprender cinco tareas. En primer lugar, hay que identificar a los principales actores políticos de cada país durante cada periodo histórico. En segundo lugar, debemos codificar el radicalismo político y las preferencias normativas por la democracia (o la dictadura) de cada actor. En tercer lugar, debe agregarse la información sobre estas preferencias para aproximar la fuerza relativa de posibles coaliciones en el ámbito nacional. En cuarto lugar, esta evaluación agregada de la distribución de las preferencias debe contribuir a predecir el momento del cambio de régimen en cada país. Por último, deben combinarse las pautas predichas de cambio de régimen en el ámbito nacional de cada uno de los 20 países para crear ciclos acumulados, congruentes con las oleadas regionales de democratización documentadas en la figura III.2.

En esta sección analizamos las dos primeras actividades y dejamos las restantes para los capítulos siguientes. Codificamos las preferencias valorativas de los actores sobre los regímenes políticos y su moderación o radicalismo político con base en fuentes secundarias: libros y artículos de historia y ciencia política sobre la política de los 20 países en estudio. Con nuestra supervisión, guiada por un documento de codificación de 20 páginas, 19 asistentes de investigación segmentaron la historia de cada país conforme los gobiernos presidenciales y leyeron múltiples fuentes en inglés, español o portugués por cada periodo. Identificaron a los actores pertinentes según reglas explícitas pero sencillas. Los actores primarios son los líderes o las organizaciones identificados por múltiples fuentes históricas como los principales actores políticos —es decir, los que controlan recursos políticos importantes— durante cada periodo presidencial.<sup>10</sup>

En todo análisis de regímenes políticos se tomaron decisiones, por lo general, implícitas, respecto de qué actores eran los más importantes. Es obvio que no hay una lista indiscutible de actores relevantes de cada gobierno. Con el fin de evitar un “sesgo de selección” historiográfico —es decir, un foco de interés en interpretaciones históricas que refuercen nuestra perspectiva teórica (Lustick, 1996)—, solicitamos a los miembros del equipo de investigación que leyeran una variedad amplia de fuentes sobre la política de cada gobierno y que identificaran a los actores que fuesen relevantes en muchos de esos textos.

Nos esforzamos por conseguir una codificación de alta calidad mediante una combinación de reglas de codificación cuidadosas y detalladas, y una investigación histórica amplia. En promedio, los investigadores asistentes citaron 50 referencias por país, y el informe por país en el que se explica la codificación de actores consta en promedio de 83 páginas a renglón seguido.

Como la información de muchas variables de control para nuestro análisis cuantitativo sólo estaba disponible en lo relativo a fechas posteriores a la segunda Guerra Mundial, en 18 de los 20 países limitamos la codificación de actores políticos al periodo de 1944 a 2010. En los casos de Argentina y El Salvador, los países que se examinan como estudios de caso cualitativos en los capítulos V y VI, creamos registros más extensos de los actores históricos, que se remontan a 1916 y 1927, respectivamente.

En la mayoría de los gobiernos, un número limitado de actores —por lo general, más de dos y menos de 10— fueron los participantes políticos decisivos. En estas listas siempre se incluye al presidente (salvo unos cuantos presidentes títeres). En 290 gobiernos presidenciales, nuestro conjunto de datos tiene 1 460 actores, incluidos 573 partidos, coaliciones y facciones partidistas; 327 son presidentes y las instituciones que están relativamente

<sup>10</sup> Debido a limitaciones de espacio, no presentamos detalles completos de las reglas de codificación para identificar actores políticos. Esas reglas y todos los criterios de codificación se encuentran en el sitio *web* de este libro.

subordinadas a ellos (como sus partidos en las democracias y habitualmente las fuerzas armadas en las dictaduras militares); 175 ejércitos, facciones y organizaciones militares; 82 organizaciones empresariales; 56 organizaciones guerrilleras; 53 organizaciones populares y de la sociedad civil; 52 sindicatos y federaciones obreras; 52 individuos poderosos que no eran el presidente; 27 iglesias; 22 movimientos sociales; 16 grupos paramilitares, y un menor número de otra clase de actores. Identificamos sus alineaciones políticas respecto del presidente en funciones codificando si los actores eran 1) el gobierno o aliados del gobierno; 2) miembros de la oposición, o 3) neutrales o ambivalentes respecto del gobierno. En el sitio de internet de este libro hay una lista completa de actores de cada país y periodo.

### *Preferencias de política pública radicales*

Definimos el radicalismo como la combinación de preferencias de política pública hacia un extremo del espectro político junto con la urgencia de alcanzar estas preferencias cuando no representan el *statu quo* o con una defensa intransigente de esas posturas cuando representan el *statu quo*. No es necesario que las preferencias políticas radicales sean de extrema izquierda o de extrema derecha, pero deben estar lo bastante alejadas de las preferencias políticas de otros actores pertinentes para crear alguna polarización. Si bien definimos el radicalismo en el ámbito de las preferencias y no en el de las conductas, algunas conductas por lo general son expresiones de preferencias radicales subyacentes. Por tanto, codificamos tanto las expresiones directas de preferencias radicales como las conductas que reflejan preferencias radicales.

Los actores radicales deben cumplir dos criterios: deben poseer preferencias de política pública hacia un extremo del espectro político y deben manifestar impaciencia o intransigencia para alcanzar sus metas políticas. Si un partido es persistentemente centrista o amorfo en asuntos políticos, el radicalismo político *debe* ser igual a 0. No importa la calificación del partido en la escala impaciencia/intransigencia. Del mismo modo, si un actor adopta posturas de izquierda o derecha, pero no demuestra impaciencia o intransigencia política, el radicalismo político es de cero.

Los investigadores clasificaban a los actores políticos como radicales cuando las pruebas históricas señalaban que cumplían alguna de las condiciones siguientes: 1) el actor expresó una preferencia inflexible o tuvo una conducta inflexible para alcanzar posturas políticas de izquierda o derecha en el corto plazo o para conservar posturas extremistas cuando éstas ya estuviesen vigentes, o 2) expresó disposición para subvertir la ley con el fin de alcanzar algunas metas políticas. El gobierno también se clasificó como radical si 3) aplicó políticas polarizadoras que deliberadamente impusieron

costos sustanciales a otros actores (p. ej., expropiaciones sin compensación o legislación represiva hacia los trabajadores para aumentar la oferta de trabajo). Los actores no gubernamentales se clasificaron como radicales si 4) realizaron acciones violentas con la intención de imponer o impedir un gran cambio de política pública. Por ejemplo, los sindicatos u otras organizaciones populares podrían participar en manifestaciones violentas para obtener ciertas ganancias de política pública. En Colombia, desde los años ochenta, los terratenientes conservadores organizados han empleado la violencia para proteger sus propiedades e incrementar su poder político.<sup>11</sup> Si los actores estaban divididos o mostraban ambigüedad sobre estas posturas, se los codificaba como “un poco” radicales. Si las fuentes históricas no destacaban ninguno de estos rasgos, codificamos al actor como no radical. Con fines de medición, los actores individuales recibieron una puntuación de 1 si se los codificó como radicales, de 0.5 si eran un poco radicales y de 0 si tenían preferencias de política pública son moderadas.

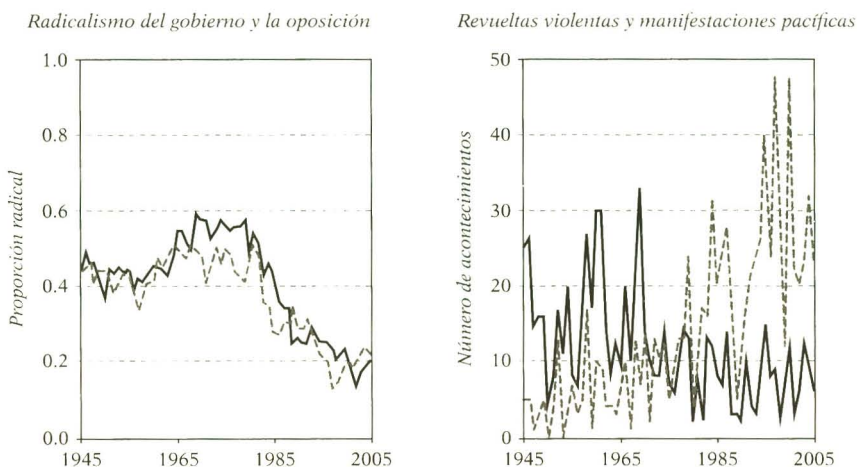
Agregamos las puntuaciones de radicalismo por año-país de tres maneras: 1) calculamos el valor promedio de todos los actores, 2) calculamos el valor promedio del presidente y otras fuerzas progubernamentales, y 3) al tomar el valor medio de los actores de la oposición. En el capítulo II analizamos la posibilidad de que las posturas radicales tengan efectos opuestos cuando las adoptan miembros del gobierno y miembros de la oposición. En un régimen autoritario, los funcionarios radicales naturalmente se resisten a una transición hacia una política competitiva, pero las consecuencias de los movimientos de oposición radicales son menos evidentes. Por un lado, los opositores radicales pueden desestabilizar el régimen autoritario en funciones, lo que facilita una transición. Por otro lado, pueden desencadenar una reacción más fuerte por parte del gobierno, lo que retrasa el cambio de régimen; o pueden lograr el derrocamiento de los gobernantes e imponer un régimen autoritario de signo ideológico opuesto. Para explorar estos mecanismos causales alternos, consideramos niveles separados de radicalismo para el gobierno (y sus aliados) y para los actores de la oposición por cada año del régimen.<sup>12</sup>

En el panel derecho de la figura III.4 se muestra la evolución del radicalismo en el gobierno y en la oposición en el país latinoamericano medio entre

<sup>11</sup> Hay una asimetría en las reglas de codificación entre los actores gubernamentales y los no gubernamentales: no contamos la violencia gubernamental destinada a imponer un cambio político como indicador de preferencias políticas radicales. La razón es que las reglas de codificación deben distinguir con claridad el radicalismo (en cuanto variable independiente) del régimen político (la variable dependiente). Salvo que haya circunstancias excepcionales, como una insurrección o un levantamiento armado que el gobierno combata con un respeto pleno a la Constitución, la violencia gubernamental intrínsecamente afecta la variable dependiente.

<sup>12</sup> Cuando los actores eran neutrales o ambivalentes, se los trató como “medio” caso que contribuía al promedio del gobierno y a la oposición en el país.

FIGURA III.4. *Radicalismo y protestas masivas en América Latina, 1945-2005*



NOTA: En el panel izquierdo, la línea continua refleja el nivel promedio de radicalismo de los gobiernos de la región, y la línea punteada, el promedio correspondiente a los grupos de oposición. En el panel derecho, la línea continua refleja la frecuencia regional de revueltas violentas, y la línea punteada, la frecuencia de las manifestaciones antigubernamentales.

FUENTE: Investigación para este libro y Banks (2004).

1945 y 2005. Los niveles de radicalismo permanecieron constantemente altos entre las fuerzas gubernamentales y opositoras hasta mediados de los años ochenta, cuando declinaron mucho. En promedio, tres quintas partes de los gobiernos y la mitad de los actores de la oposición tuvieron preferencias de política pública radicales en 1969, pero sólo una quinta parte de ellos era radical en 2005.

Las consecuencias conductuales de las preferencias de política pública radicales pueden evaluarse examinando el panel derecho de la figura III.4, donde se presenta el número anual de revueltas violentas y manifestaciones pacíficas que da a conocer el Cross-National Time-Series Data Archive in Latin America, de Banks. Las revueltas se definen como “toda manifestación o choque violento de más de 100 ciudadanos, en los que se presente el uso de la fuerza física”. En contraste, las manifestaciones antigubernamentales son “toda reunión pública pacífica de al menos 100 personas con el propósito principal de exhibir o expresar su oposición a las políticas o a la autoridad gubernamentales” (Banks, 2006). La reducción del radicalismo no significó una desmovilización de los ciudadanos latinoamericanos, pero implicó la sustitución de protestas violentas por manifestaciones no violentas entre los grupos que exigían un cambio social.

*Preferencias normativas de régimen*

Una preferencia normativa por la democracia significa que un actor valora la democracia intrínsecamente, es decir, por encima de cualquier resultado de política pública. El actor tiene un compromiso ideológico con la democracia como el mejor tipo de régimen político. De igual modo, una preferencia normativa por la dictadura indica que un actor en realidad se adhiere a un régimen no democrático como primera opción *en principio*. Una preferencia normativa por un tipo de régimen (democracia o dictadura) es lo opuesto de un apoyo estratégico, instrumental u oportunista de un régimen. Significa que el actor está dispuesto a aceptar sacrificios políticos con el fin de alcanzar o conservar el tipo de régimen.

Una preferencia normativa por la dictadura no es lo mismo que una preferencia coyuntural en la que el actor apoya una dictadura en un momento histórico determinado porque ésta le rendirá algunos beneficios políticos. El hecho de que un actor apoye una dictadura en cierto momento no significa que tenga una preferencia de principios hacia las dictaduras. Del mismo modo, el solo hecho de que un gobierno realice actos de represión no demuestra una preferencia normativa por la dictadura. Tampoco conspirar contra una democracia indica necesariamente una preferencia normativa por la dictadura. Si un actor considera que algún tipo de dictadura es en *general* superior a la democracia porque ofrece la oportunidad de tomar decisiones de manera eficiente y tecnocrática sin interferencia de actores politizados no racionales (legislaturas, partidos), éste es un ejemplo de preferencia normativa por la dictadura.

Como observamos en el capítulo II, las reglas de codificación deben distinguir entre las preferencias normativas de los actores y su decisión coyuntural, simulada u oportunista, de apoyar determinado régimen. De otro modo, correríamos el grave riesgo de inferir que el apoyo de los actores a cierto régimen implica una preferencia normativa por ese tipo de régimen. Esto degradaría la noción de que las preferencias normativas son importantes para entender los resultados de los regímenes. Por tanto, concebimos nuestras reglas de codificación para distinguir entre las preferencias normativas de los actores y su apoyo coyuntural a un régimen.

Como el apoyo de los actores políticos a la democracia a menudo es pura palabrería, buscamos indicadores discursivos o conductuales de apoyo a las dictaduras e indicadores explícitos de *poca* preferencia por las normas democráticas, y aceptamos como válidas las declaraciones en apoyo a la democracia si no existían esos indicadores negativos. Los indicadores de una preferencia normativa por la dictadura señalan que los actores en realidad adoptaron un régimen no democrático como primera opción, no que sólo carecían de compromiso con la democracia. En ausencia de una preferencia explícita por la dictadura, registramos una preferencia normativa nula por la democracia

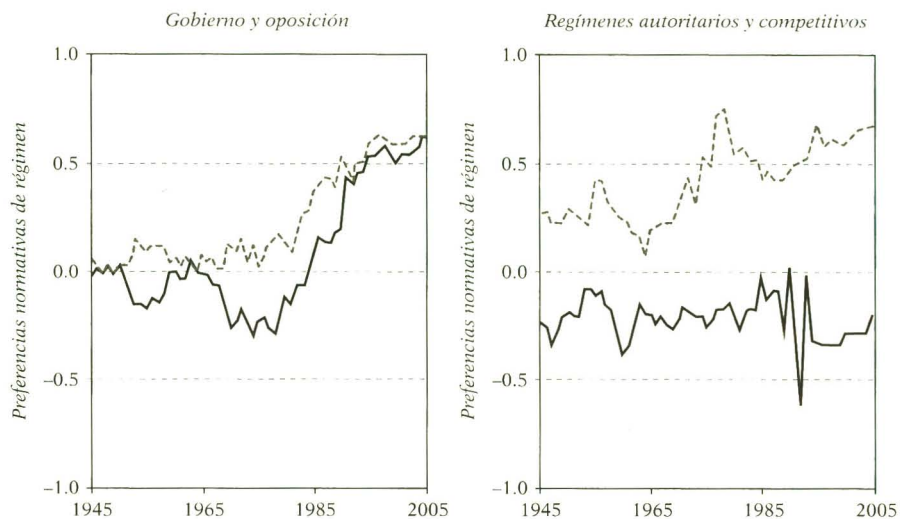
cuando los actores manifestaban su disposición a aceptar violaciones de cualesquiera de los cuatro principios democráticos analizados en secciones anteriores (elecciones libres e imparciales, sufragio universal, libertades civiles y gobierno civil) a cambio de ganancias de política pública.

Nuestra medición de preferencias normativas por un tipo de régimen va de  $-1$ , cuando los actores están comprometidos explícitamente con alguna forma de dictadura, a  $1$ , cuando los actores muestran una preferencia normativa constante y fuerte por la democracia. Nuestra escala también permite tres valores intermedios:  $-0.5$  (una preferencia normativa bastante fuerte, pero no del todo constante, por alguna forma de régimen autoritario),  $0$  (una preferencia normativa no clara ni constante) y  $0.5$  (una preferencia bastante fuerte, pero no del todo constante, por la democracia).

Codificamos a los actores como inclinados normativamente por la dictadura, o  $-1$ , si manifestaban al menos una de las siguientes características: 1) expresaban una franca hostilidad hacia la democracia o defendían una nueva forma de gobierno para superar la democracia moderna; 2) alababan a gobernantes o regímenes autoritarios (no sólo sus políticas) como modelos a imitar; 3) expresaban lealtad a un individuo, al que se presentaba como la única persona que merecía gobernar el país, y consideraban ilegítimo a cualquier líder que cuestionaba a aquel líder (actual o potencial); 4) expresaban lealtad a un partido único, al que se presentaba como la única organización con el derecho legítimo de gobernar el país en el futuro previsible, y consideraban ilegítima cualquier organización que cuestionara aquel partido gobernante (actual o potencial). En el caso de los funcionarios, también los codificamos como inclinados por la dictadura cuando 5) presentaban un argumento sostenido en defensa de la concentración del poder más allá de las reglas constitucionales, o de prolongar su presencia en el poder en un futuro indefinido. Codificamos a los presidentes como inclinados normativamente por regímenes no democráticos 6) si defendían restricciones permanentes a los cuatro aspectos de la democracia ya descritos, como la eliminación de un Congreso electo, restricciones de los derechos para votar, la suspensión indefinida de los derechos constitucionales o una participación activa de las fuerzas armadas en la política. Se codificó a los actores que manifestaban cualesquiera de estos seis rasgos como inclinados por la dictadura. Codificamos su preferencia por la dictadura como "limitada", o de  $-0.5$ , cuando los líderes individuales tenían posturas ambiguas o cambiantes, o cuando los actores colectivos mostraban divisiones internas sobre estos asuntos.

En ausencia de un apoyo explícito a las dictaduras, buscamos indicadores sobre una preferencia normativa débil por la democracia. Se codificó a los actores como *no* inclinados por la democracia (es decir, con una puntuación de  $0$  en nuestra escala) si manifestaban al menos una de las características siguientes: 1) expresaban ambivalencia o indiferencia hacia la democracia (p. ej., criticando la democracia "burguesa", "liberal" o "formal")

FIGURA III.5. *Preferencias normativas de régimen en América Latina, 1945-2005*



NOTA: Los valores positivos indican apoyo a la democracia, y los valores negativos, apoyo a la dictadura. En el panel izquierdo, la línea continua refleja las preferencias de los gobiernos en promedio, y la línea punteada, el promedio de los grupos de oposición. En el panel derecho, la línea continua refleja las preferencias de todos los actores en los regímenes autoritarios, en promedio; la línea punteada muestra las preferencias en los regímenes competitivos, en promedio.

o demostraban que valoraban más algunos resultados políticos que las reglas del juego democrático; 2) expresaban hostilidad hacia las instituciones democráticas (partidos, legislaturas, tribunales, órganos electorales) más allá de cuestionar decisiones específicas; 3) cuestionaban la validez de los procedimientos democráticos cuando producían resultados desfavorables; 4) declaraban ser los únicos representantes del pueblo; 5) cuestionaban la legitimidad de cualquier oposición ajena a un movimiento nacional abarcador, o 6) descalificaban constantemente a opositores pacíficos como enemigos del pueblo o del país. También se codificó a los funcionarios como carentes de una preferencia normativa por la democracia cuando 7) introducían programas de adoctrinamiento partidista en el sistema de educación pública o en el ejército, y cuando 8) manipulaban las reglas institucionales con frecuencia para obtener ventaja política. Se consideró a los actores no gubernamentales como carentes de preferencias fuertes por la democracia cuando 9) expresaban disposición a subvertir la Constitución, o 10) aceptaban el uso del fraude, las exclusiones políticas o la violencia con fines políticos. Se codificó a los actores como carentes de una preferencia normativa por la democracia (una puntuación de 0 en nuestra escala) si cumplían decididamente

alguno de los 10 criterios; como tener una preferencia “bastante fuerte, pero no del todo constante” (0.5); si manifestaban ambigüedad en alguno de los 10 indicadores, y como muy inclinados normativamente por la democracia (1 en nuestra escala) si no manifestaban ninguna orientación hostil y aceptaban los resultados como legítimos en virtud del proceso democrático, independientemente del tipo de resultado.

Como en el caso del radicalismo, agregamos puntuaciones de preferencias normativas tomando el promedio de todos los actores en cada año-país. De nuevo contamos valores separados para las fuerzas gubernamentales y las de oposición, aunque la distinción es menos relevante en el caso de las orientaciones normativas; el apoyo a la democracia debe favorecer las transiciones e impedir las rupturas entre todos los grupos. En la figura III.5 se presenta la evolución de las preferencias de régimen entre 1945 y 2005. En el panel izquierdo se comparan los valores medios del gobierno y la oposición, y en el derecho, los valores de todos los actores en regímenes competitivos (democráticos y semidemocráticos) y no competitivos.

El panel izquierdo sugiere algunas conclusiones importantes. El actor político habitual en América Latina se compromete cada vez más con la democracia desde los años ochenta. Sin embargo, incluso en el presente, este compromiso normativo está lejos de ser universal. Durante la segunda mitad del siglo XX, los gobiernos por lo general se rezagaron con respecto a la oposición en cuanto a sus preferencias normativas por la democracia, con una brecha mayor durante la época de los regímenes burocráticos-autoritarios de finales de la década de 1960 y el transcurso de la de 1970. No sorprende que las fuerzas opositoras comenzaran a valorar la democracia liberal más pronto y guiaran la transformación de las preferencias normativas que alteraron el paisaje político regional después de 1977. Sin embargo, hasta los años ochenta los valores medios de las fuerzas de oposición permanecieron cerca de 0, lo que indica, en el mejor de los casos, una indiferencia hacia los principios democráticos, y explica en potencia el ambiente volátil de los regímenes en la región.

El panel derecho de la figura III.5 subraya una brecha constante entre las preferencias normativas de régimen de los actores políticos en regímenes autoritarios y competitivos. Esta brecha es congruente con nuestra afirmación de que los actores con una preferencia normativa por la democracia tienden a crear y sostener regímenes competitivos, pero también sugiere la posibilidad de una causalidad inversa. Como los funcionarios suelen desplegar el poder estatal para proteger al régimen en funciones, los actores con ideales democráticos proliferan en uno de los ambientes políticos competitivos, y los actores con principios autoritarios prosperan en los autoritarismos. Esto es quizá más obvio en los sistemas autoritarios, donde las organizaciones y los individuos con preferencias democráticas pueden ser simplemente objeto de represión, disolución o exilio. Los regímenes democráticos también

promueven la propagación de actores con convicciones semejantes mediante la educación pública y la represión selectiva de los movimientos violentos ilegales. Esta forma de causalidad inversa complica la comprobación empírica de nuestras hipótesis acerca de las preferencias normativas. Abordaremos este problema de manera más sistemática en la última sección de este capítulo y cuando analicemos los problemas de endogeneidad en el siguiente capítulo.

#### MEDICIÓN DE LOS FACTORES INTERNACIONALES

En el capítulo II argumentamos que los factores internacionales tienen efectos directos e indirectos sobre los cambios de régimen. Los actores internacionales pueden presionar a los gobiernos en funciones a renunciar o a dar recursos a determinados actores internos para apoyar el cambio de régimen. También pueden influir en las preferencias y convicciones normativas políticas de los actores internos y así afectar el proceso político de maneras más sutiles.

Por intuición, las oleadas de democratización deben tener el impulso de mecanismos causales que operen al mismo tiempo en múltiples naciones, reduciendo el riesgo medio de ruptura o aumentando la probabilidad media de transición en la región. Los cambios convergentes (o la estabilidad convergente) de los regímenes podrían explicarse por un conjunto de mecanismos que se analizan en las diversas obras con la designación general de "difusión". Como analizaremos con detalle en el capítulo VII, los cambios convergentes de régimen pueden recibir estímulos de actores transnacionales, potencias regionales, apoyo diplomático o ayuda exterior, además de la propagación de normas, convicciones y modelos institucionales. Las fuerzas democráticas o autoritarias pueden inspirarse en acontecimientos de otros lugares y emular sus tácticas, o pueden desalentarse frente al fracaso de grupos semejantes en el extranjero y aprender de sus errores.<sup>13</sup>

La investigación previa no abundó lo suficiente para desentrañar estos diversos mecanismos. Si un aumento del número de democracias en todo el mundo en el momento  $t$  se correlaciona con una mayor probabilidad de que algún país autoritario existente se transforme en democrático en el momento  $t + 1$ , esto podría significar, en principio, que los ideales democráticos recorren el mundo (Fukuyama, 1992), que las naciones democráticas adquieren el control de las organizaciones internacionales y presionan a otros países para su democratización (Pevehouse, 2005), que los responsables de las políticas públicas en los países autoritarios leen los signos de los tiempos y emulan a sus vecinos (Gleditsch, 2002), o cualquier combinación de estas explicaciones.

<sup>13</sup> Los cambios convergentes de régimen también pueden ser consecuencia de una imposición militar externa en múltiples países al mismo tiempo, pero este mecanismo es menos relevante para la región y el periodo en estudio.

Para dilucidar algunos de esos mecanismos causales, creamos variables separadas de tres efectos que suelen aglutinarse: el impacto del ambiente político mundial, los efectos de la política estadounidense hacia la democracia y el autoritarismo en la región, y los efectos de difusión regional en sentido estricto.

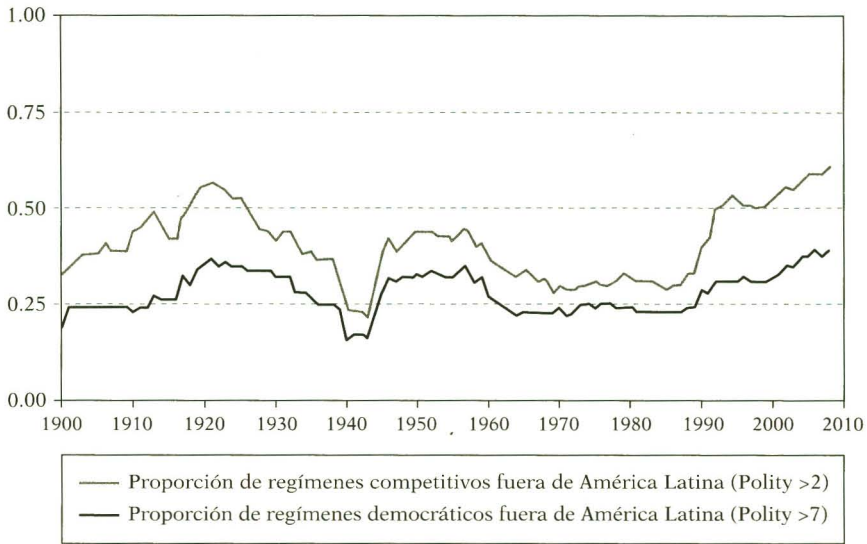
### *Tendencias fuera de América Latina*

Los cambios convergentes de régimen en una región podrían explicarse por fenómenos históricos poderosos originados fuera de la región. Al menos cuatro tipos de fenómenos pueden ejercer estos efectos. En primer lugar, las transformaciones ideacionales seculares, como el ascenso de la Ilustración en el siglo XVIII y la creciente influencia del marxismo en el siglo XX, pueden adquirir progresivamente un alcance interregional y afectar a los regímenes de distintas regiones. En segundo lugar, los cambios drásticos de régimen fuera de la región pueden crear nuevas formas de gobierno disponibles para los actores políticos internos, quienes dependen de la “heurística de la disponibilidad” para buscar cambios semejantes en sus propios países (Weyland, 2005, 2006). Las revoluciones estadounidense, francesa y rusa fueron episodios extraordinarios de esta clase. En tercer lugar, los cambios sistémicos de la distribución relativa de poder de las potencias mundiales —por lo general determinados por guerras— pueden empoderar a algunos actores internos y facilitar la adopción de ciertas formas de gobierno. Por ejemplo, en las figuras III.1 y III.2 se observa un aumento brusco de la democratización (en todo el mundo, así como en América Latina) hacia el fin de la segunda Guerra Mundial. Por último, los procesos económicos mundiales, como la crisis de la década de 1930, pueden socavar o fortalecer a los regímenes de todo el mundo.

Estos procesos operan interregionalmente. Cuando esos mecanismos están en operación, los cambios convergentes de régimen se manifiestan en múltiples regiones al mismo tiempo. Así, algunos de esos mecanismos pueden explicar las oleadas mundiales de democratización, descolonización, reformas políticas y otras tendencias convergentes.

En la figura III.6 se observa la proporción de regímenes competitivos en todos los países del mundo, salvo en América Latina, según el conjunto de datos Polity IV. En la figura se aprecia cierta correspondencia, pero también importantes diferencias con las pautas de la figura III.2. La tendencia democratizadora hasta la década de 1920 fue mucho más fuerte en las naciones independientes no latinoamericanas (Polity excluye los territorios coloniales, por lo que una vasta proporción del mundo a principios del siglo XX no se tiene en cuenta). Del mismo modo, el declive entre 1923 y 1943 fue mucho más pronunciado fuera de América Latina. Paradójicamente —puesto que la tercera oleada de democratización comenzó en el sur de Europa—, no se hace patente hasta los años noventa, si excluimos los casos latinoamericanos.

FIGURA III.6. *Proporción de regímenes competitivos fuera de América Latina, 1900-2010*



FUENTE: Polity IV, 2012.

La correlación entre la proporción de regímenes competitivos que se muestra en las figuras III.2 (de América Latina) y III.6 (para otras regiones) es de apenas 0.46, lo que indica una correlación positiva pero leve entre las tendencias de América Latina y las tendencias mundiales fuera de la región. Así, es posible que algunos mecanismos extrarregionales desempeñaran un papel en las transformaciones latinoamericanas, pero sus efectos fueron limitados y estuvieron mediados por condiciones regionales más próximas. Evaluamos el efecto de las tendencias extrarregionales incluyendo la puntuación Polity en promedio de los países no latinoamericanos (con un retraso de un año) en nuestros modelos empíricos. En nuestros modelos primarios, ponderamos de igual manera a todos los países del mundo.

### *Política estadounidense hacia América Latina*

La opinión generalmente aceptada sostiene que la política estadounidense hacia América Latina ha ejercido un impacto fundamental en las perspectivas de democratización de toda la región. Es una creencia extendida que la intervención estadounidense en el Caribe a principios del siglo xx, así como su interés en la contención del comunismo en los años sesenta, entorpecieron

la democratización latinoamericana. A la inversa, a menudo se dice que el interés del presidente Carter (1977-1981) en los derechos humanos facilitó el surgimiento de regímenes competitivos. Aunque es un asunto muy controvertido, no es fácil rastrear el impacto regional de la política estadounidense en los cambios de régimen.

No había ninguna medición previa razonablemente válida de la política exterior estadounidense hacia la democracia en América Latina. Por tanto, fue difícil evaluar el impacto de la política estadounidense en los regímenes políticos más allá de los estudios de caso. Para abordar este vacío, elaboramos un índice cuantitativo que va de 0 (ningún apoyo estadounidense a la democracia en América Latina) a 1 (elevado apoyo estadounidense a la democracia).

Codificamos cada administración presidencial de Estados Unidos con múltiples fuentes secundarias para evaluar las ocho preguntas del cuadro III.2.<sup>14</sup> Las preguntas 2, 3, 6 y 7 abordan la conducta y las actitudes estadounidenses perjudiciales para la democracia en América Latina, y las preguntas 1, 4, 5 y 8, las conductas estadounidenses encaminadas a respaldar la democracia en América Latina. Ambos conjuntos de preguntas se codificaron como 0 (cuando la respuesta era negativa) o -1 (cuando era afirmativa). Sumamos las puntuaciones de las ocho preguntas y produjimos una escala que iba de -4 a +4, y escalamos de nuevo las puntuaciones para que fueran de 0 (una política indiferente al tipo de régimen) a 1 (una política decididamente en favor de la democracia). En el apéndice III.2 describimos las reglas de codificación precisas de las ocho preguntas y el procedimiento de agregación de los resultados.

En la figura III.7 se muestran las puntuaciones agregadas de cada periodo. Se aprecia una considerable coincidencia con la figura III.2 (como referencia, se superpone la proporción de regímenes competitivos): la correlación entre el índice de la política estadounidense y la proporción de regímenes competitivos es de 0.67. Con base en estas puntuaciones, la política estadounidense hacia los regímenes políticos de América Latina fue desfavorable para la democracia de 1900 a 1943. En grados diversos, la política estadounidense fue favorable para la democracia en América Latina de 1944 a 1947, de 1961 a 1963, de 1977 a 1980 y de 1985 a 2007 (el último año del cual codificamos fuentes históricas).

### *Propagación en la región*

Además de las tendencias mundiales y las potencias hegemónicas, los cambios en países vecinos pueden afectar las preferencias y los recursos de las coaliciones nacionales. Calculamos la presencia de un ambiente regional favorable con la puntuación media en nuestra escala de democracia en toda la

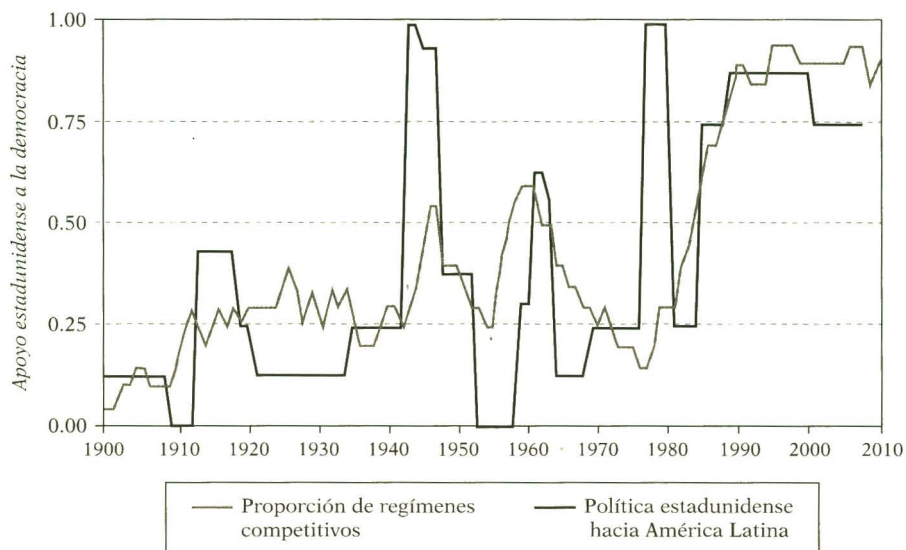
<sup>14</sup> Si la política estadounidense hacia los regímenes políticos en América Latina cambió durante un periodo presidencial, usamos cada año como periodo.

CUADRO III.2. *Reglas para codificar la política exterior estadounidense  
hacia los regímenes políticos en América Latina*

<i>Pregunta</i>	<i>Puntuación (si la respuesta es Sí)</i>
1. ¿Los líderes políticos estadounidenses influyentes expresaron una preferencia por la democracia en América Latina aunque hubiese concesiones ante otros valores importantes como la estabilidad y los intereses económicos o de seguridad estadounidenses?	+1
2. ¿Los Estados Unidos apoyaron golpes de Estado, rebeliones armadas o intervenciones militares estadounidenses contra gobiernos democráticos y semidemocráticos?	-1
3. ¿Las intervenciones militares estadounidenses limitaron la soberanía (y, por ende, la democracia) de gobiernos democráticos o semidemocráticos?	-1
4. ¿Los Estados Unidos promovieron activamente la democratización de regímenes autoritarios o se esforzaron por brindar apoyo a democracias cuando estaban en peligro?	+1
5. ¿Los Estados Unidos criticaron a regímenes autoritarios que no fuesen de izquierda? ¿Los Estados Unidos criticaron las violaciones de los derechos humanos y las infracciones de los derechos civiles y políticos por regímenes que no fuesen de izquierda?	+1
6. ¿Los líderes de la política exterior estadounidense apoyaron claramente a regímenes autoritarios?	-1
7. ¿Los líderes estadounidenses expresaron la opinión de que los países latinoamericanos no podían ser democracias debido a una predisposición cultural?	-1
8. ¿Los Estados Unidos aplicaron una política de falta de reconocimiento cuando un golpe de Estado militar o una rebelión derrocó a un gobierno democrático o semidemocrático?	+1

NOTA: Si la respuesta era negativa, las preguntas recibieron una puntuación de 0. Se escaló de nuevo la puntuación acumulada de entre -4 y 4 para que oscilara entre 0 y 1. (Véase en el apéndice III.2 información más detallada sobre la codificación de fuentes y los procedimientos de suma.)

FIGURA III.7. *Política estadounidense hacia la democracia en América Latina, 1900-2008*



FUENTE: Clasificación de los autores (véanse los apéndices III.1 y III.2).

región (pero excluimos el país en cuestión) durante el año anterior. La codificación de este indicador se basa en nuestra medición tricotómica de democracia. El valor de esta variable en teoría puede ir de 0, si ninguno de los otros 19 países de la región era democrático en un año determinado, a 1, si los 19 países eran democráticos en ese año. Para calcular este promedio dimos a los países semidemocráticos una puntuación de 0.5. Excluimos el país en cuestión y retrasamos la variable para reducir al mínimo los problemas de endogeneidad. Por tanto, la variable que refleja el ambiente regional se define para cualquier país  $i$  en el momento  $t$  como:

$$R_{it} = (D_{t-1} + 0.5S_{t-1} - \gamma_{it-1}) (N/(N-1)) \quad (\text{III.1})$$

donde  $R_{it}$  es el valor del indicador regional,  $D_{t-1}$  es la proporción de democracias en la región durante el año anterior,  $S_{t-1}$  es la proporción de semidemocracias en la región durante el año anterior, y  $\gamma_{it-1}$  es un término de corrección que adquiere un valor de  $1/N$  si el país fue democrático, y de  $1/(2N)$  si el país fue semidemocrático durante el año anterior (es decir, excluye la puntuación del país si el régimen era competitivo el año anterior). El segundo término  $(N/(N-1))$  vuelve a ponderar las proporciones para reflejar que el país del que se trata se excluyó del denominador. En nuestra muestra, el

número de naciones es de 19 hasta la independencia de Panamá, en 1903, y de  $N = 20$  en adelante.

Nuestra medición principal del contexto regional no pondera los países según su distancia, dimensiones ni otros criterios recíprocos. En el capítulo IV verificamos la solidez de los resultados con intervalos espaciales (es decir, ponderamos los casos en función de su distancia recíproca).

#### PREFERENCIAS DE LOS ACTORES COMO EXPLICACIONES ENDÓGENAS

En esta última sección exploramos la relación entre algunas variables independientes y destacamos que algunas de ellas podrían influir en la adquisición de preferencias normativas de régimen. Mostramos que las preferencias normativas no son un mero reflejo de condiciones estructurales ni otros indicadores. Para hacerlo, abordamos el origen endógeno de los principios normativos de los actores.

Las preferencias normativas de régimen —analizadas con diversos nombres— suelen surgir como explicaciones convincentes en los estudios de caso históricos, pero se las trata como variables no observadas en los estudios cuantitativos transnacionales. Tres razones explican esta omisión: 1) es difícil medir las orientaciones normativas de un gran número de actores durante periodos históricos largos; 2) como están un tanto próximas a los resultados de los regímenes, aunque se midan bien es difícil evaluar sus efectos causales sobre el cambio de régimen, y 3) la mayoría de las teorías considera las preferencias normativas como epifenómenos, como subproductos de las posturas institucionales o estructurales de los actores, que en efecto niegan la intervención de éstos.

En el cuadro III.3 se presentan varios modelos de regresión en los cuales las preferencias normativas de régimen (que van de  $-1$  a  $1$ ) son la variable dependiente. Las unidades de análisis son todos los años-país en América Latina entre 1945 y 2005, lo que hace que la muestra equivalga a la que se emplea en el análisis en el capítulo IV. En el primer modelo (III.3.1), las preferencias de régimen se modelan como función de diversas variables estructurales a las que por convención se recurre en la bibliografía sobre democratización cuantitativa: el nivel de desarrollo, medido como el logaritmo natural del PIB per cápita en dólares estadounidenses de 2000; el porcentaje de la población económicamente activa que trabaja en los sectores manufacturero y minero; indicador dicotómico que mide si el petróleo y los minerales representan más de 10% del ingreso nacional (destinado a evaluar las consecuencias de la “maldición de los recursos”), y el nivel de desarrollo económico bajo el régimen en funciones, medidos como la tasa media de cambio del PIB en la década anterior.

CUADRO III.3. Modelos de preferencias normativas de régimen

	III.3.1. <i>Estructural</i>	III.3.2. <i>Internacional</i>	III.3.3. <i>Radicalismo</i>	III.3.4. <i>Dinámico</i>	III.3.5. <i>Efectos fijos</i>
Radicalismo (todos los actores)			-0.891*** (0.033)	-0.218*** (0.019)	-0.934*** (0.034)
Región, $t - 1$		0.500*** (0.100)	0.065 (0.073)	0.023 (0.035)	0.064 (0.066)
Política estadounidense		0.112** (0.045)	0.046 (0.032)	0.030* (0.015)	0.031 (0.026)
Media de polity fuera de la región, $t - 1$		0.047*** (0.011)	0.005 (0.008)	-0.004 (0.004)	0.020*** (0.007)
PIB per cápita, $\ln t - 1$	0.321*** (0.024)	0.211*** (0.023)	0.164*** (0.016)	0.020** (0.008)	0.276*** (0.031)
Mano de obra industrial	0.002 (0.002)	0.002 (0.002)	-0.009*** (0.002)	-0.002** (0.001)	-0.005** (0.002)
Petróleo y minerales	0.053 (0.038)	0.059* (0.034)	0.050** (0.024)	0.014 (0.012)	0.085 (0.068)
Crecimiento, 10 años	-0.535 (0.656)	0.468 (0.614)	-0.806* (0.438)	-0.040 (0.212)	-1.440*** (0.384)
Democracia, 1900-1944 <sup>a</sup>		0.656*** (0.069)	0.136*** (0.052)	0.017 (0.025)	n. a.
Autoritarismo, $t - 1$			-0.349*** (0.023)	-0.038*** (0.012)	-0.213*** (0.020)
Preferencias de régimen, $t - 1$				0.837*** (0.013)	
Constante	-2.324*** (0.160)	-1.867*** (0.150)	-0.450*** (0.114)	-0.003 (0.055)	-1.383*** (0.213)
$N$	1220	1220	1220	1220	1220
$R^2$	0.184	0.341	0.672	0.923	0.633

NOTA: Las entradas son coeficientes de regresión (errores estándar). La variable dependiente son las preferencias normativas de régimen del actor medio en cada año-país (los valores más altos indican un mayor apoyo a la democracia).

<sup>a</sup> Los legados de los regímenes se excluyen del modelo de efectos fijos porque este indicador no tiene varianza dentro de los países.

\*  $p < 0.1$ , \*\*  $p < 0.05$ , \*\*\*  $p < 0.01$ .

En el siguiente capítulo trataremos las variables estructurales y sus bases teóricas con más detalle. Para los fines de esta sección, observemos que sólo el PIB per cápita tuvo un efecto considerable en el apoyo normativo a la democracia expresado por los actores políticos. La dirección del efecto es congruente con la teoría de la modernización (Lipset, 1959); en países más ricos, es más probable que los actores tengan una preferencia normativa por la democracia. Sin embargo, la fuerza predictiva general de las variables estructurales es escasa: 82% de la varianza de las orientaciones normativas hacia el régimen político queda sin explicar si nos centramos sólo en las explicaciones estructurales. Para América Latina, las variables estructurales son indicadores débiles de los factores más próximos que impulsan el cambio de régimen.<sup>15</sup>

En el segundo modelo del cuadro III.3 hay algunas explicaciones contextuales de la adquisición de compromisos normativos. Incluimos nuestras tres mediciones del ambiente internacional ya analizadas: el nivel de democracia en la región, la política estadounidense hacia América Latina y promedio de la puntuación Polity fuera de América Latina. Para captar los legados históricos de experiencias democráticas anteriores, el modelo también incluye una variable nacional que refleja el nivel medio de democracia en el país entre 1900 y 1944. Esta variable resume nuestra codificación del régimen político durante esos 45 años, en la que los años democráticos reciben un valor de 1, los semidemocráticos, de 0.5, y los autoritarios, de 0; los resultados revelan que los legados históricos tienen una fuerte influencia en las orientaciones normativas de los actores (Pérez-Liñán y Mainwaring, 2013). En países con legados democráticos más fuertes en los primeros 45 años del siglo xx, fue más probable que los actores adoptaran preferencias normativas por la democracia. En el modelo III.3.2, los tres factores internacionales influyen en la orientación de los actores nacionales: la política estadounidense favorable a la democracia, un ambiente democrático en los otros países latinoamericanos y un ambiente democrático en el mundo fomentan la adopción de preferencias normativas por la democracia. Estos hallazgos son congruentes con nuestra afirmación del capítulo II de que la política interna y

<sup>15</sup> También medimos con un modelo equivalente (que omitimos para ahorrar espacio), que incluye el índice de Gini de desigualdad del ingreso como indicador adicional. Como los datos de desigualdad del ingreso son escasos, el número de observaciones se redujo cerca de 40% ( $N = 665$ ) incluso después de interpolar las puntuaciones de esta variable. El  $R^2$  permaneció bajo (0.15), lo que confirma nuestro argumento general sobre la utilidad limitada de los indicadores estructurales. Contra las expectativas teóricas, el coeficiente del índice de Gini fue positivo, lo que significa que, en los países con mayor desigualdad del ingreso, los actores tuvieron preferencias normativas más fuertes por la democracia. Con la muestra reducida, es necesario interpretar con cuidado este hallazgo. Los países latinoamericanos enfrentaron problemas económicos abrumadores en la década de 1980 y durante la primera mitad de la de 1990. La respuesta a la crisis económica exacerbó las desigualdades del ingreso. Al mismo tiempo, pero sin relación causal, las preferencias normativas por la democracia se extendieron más.

las influencias internacionales moldean las preferencias normativas de los actores. Sus efectos se vuelven estadísticamente insignificantes una vez que controlamos las preferencias radicales y la naturaleza del régimen en el modelo III.3.3, lo que indica que las influencias internacionales pueden actuar de maneras indirectas.

Los demás modelos incluyen dos factores, más próximos, que impulsan las orientaciones normativas hacia la democracia: la radicalización de las preferencias políticas y la naturaleza del régimen en funciones. Como se explicó en el capítulo II, el radicalismo puede alentar a los actores intransigentes a adoptar principios autoritarios para promover (o proteger) metas políticas extremas. Al mismo tiempo, en la figura III.6 se señaló que los actores de los sistemas autoritarios muestran constantemente menores grados de apoyo a la democracia que los actores de los regímenes competitivos. Esto puede explicarse por el hecho de que los actores democráticos se excluyen del grupo autoritario (lo que produce una transición a la democracia, posibilidad que exploraremos en el siguiente capítulo) o porque los regímenes autoritarios “erradican” a los actores democráticos mediante la coerción o el exilio. El indicador dicotómico de los regímenes autoritarios del cuadro III.3 sirve para revelar esta última posibilidad.

Los resultados del modelo III.3.3 indican que el radicalismo es un predictor muy fuerte de las preferencias normativas de régimen, y que los actores manifiestan menores niveles de apoyo a la democracia en los autoritarismos, incluso después de que se controlan las condiciones estructurales e internacionales. Esos resultados son sólidos y se sostienen en un modelo dinámico que incluye los valores retrasados de la variable dependiente (III.3.4) y en un modelo de efectos fijos (III.3.5). Este hallazgo también se sostiene en un modelo, omitido por motivos de espacio, que trata el radicalismo del gobierno y el de la oposición como variables separadas (ambos coeficientes son negativos y significativos). Estos resultados no son sorprendentes ni desafían el sentido común, pero plantean dos preguntas finales para validar nuestra medición de las principales variables independientes.

En primer lugar, si el radicalismo es un predictor importante de un apoyo normativo (escaso) a la democracia, ¿en qué medida el radicalismo mismo es endógeno para las preferencias de régimen? ¿La relación simplemente muestra, por ejemplo, que alguna tendencia o factor histórico inadvertido impulsa ambas variables? Para abordar este problema, calculamos un modelo de ecuaciones simultáneas, que se presenta en el cuadro III.4, en el que los niveles de radicalismo y apoyo a la democracia se calculan como sistema, y se permite la correlación entre los términos de error de las dos ecuaciones. En este sistema de dos ecuaciones, los factores internacionales y las condiciones estructurales se tratan como explicaciones comunes del radicalismo y las preferencias normativas de régimen. Identificamos las ecuaciones incluyendo un indicador dicotómico de conflicto armado interno (del conjunto de

CUADRO III.4. *Ecuaciones simultáneas de radicalismo político y preferencias de régimen*

<i>Resultado</i>	<i>Radicalismo</i>		<i>Preferencias de régimen</i>	
	<i>Coef.</i>	<i>(e. e.)</i>	<i>Coef.</i>	<i>(e. e.)</i>
Radicalismo (todos los actores)			-1.046 ***	(0.143)
Región, <i>t</i> - 1	-0.217 ***	(0.063)	0.036	(0.078)
Política estadounidense	-0.040	(0.028)	0.041	(0.032)
Media de polity fuera de la región, <i>t</i> - 1	-0.024 ***	(0.007)	0.000	(0.009)
PIB per cápita, ln <i>t</i> - 1	-0.084 ***	(0.014)	0.149 ***	(0.021)
Mano de obra industrial	-0.009 ***	(0.001)	-0.010 ***	(0.002)
Petróleo y minerales	0.073 ***	(0.022)	0.057 **	(0.025)
Crecimiento, 10 años	-1.294 ***	(0.390)	-1.076 **	(0.502)
Conflicto armado interno	0.203 ***	(0.026)		
Democracia, 1900-1944			0.140 ***	(0.052)
Autoritarismo, <i>t</i> - 1			-0.352 ***	(0.023)
Constante	1.308 ***	(0.091)	-0.233	(0.225)
Correlación residual			0.013	(0.011)
<i>N</i>			1 220	

NOTA: Las entradas son coeficientes de regresión en SEM (errores estándar). La variable dependiente son las preferencias normativas de régimen del actor medio (los valores más altos indican mayor apoyo a la democracia).

\* *p* < 0.1, \*\* *p* < 0.05, \*\*\* *p* < 0.01.

datos UCDP/PRI0 Armed Conflict Dataset) como predictor de radicalismo, y los legados de régimen y el autoritarismo como predictores de las preferencias normativas de régimen. A su vez, el radicalismo se incluye en la segunda ecuación como predictor endógeno de preferencias normativas de régimen. Para tomar en cuenta las posibilidades de causalidad inversa (es decir, que las preferencias normativas determinen el radicalismo) o de factores inadvertidos que determinen ambas variables, permitimos la correlación de residuos en ambas ecuaciones. Los resultados muestran que las preferencias políticas radicales de política pública están determinadas en parte por fuerzas estructurales e internacionales, si bien la influencia negativa del radicalismo en los valores democráticos no desaparece cuando tenemos en cuenta una relación endógena.<sup>16</sup>

<sup>16</sup> Se calculó el modelo SEM con el programa informático *Mplus*. El R<sup>2</sup> de un modelo OLS de preferencias políticas radicales de política pública usan una especificación equivalente de 0.25, lo que indica que las condiciones estructurales, las fuerzas internacionales y los conflictos armados son sólo explicaciones parciales de las preferencias de política pública.

En segundo lugar, y más importante, es que en la medida en que las orientaciones normativas de régimen acusen la influencia de legados de regímenes anteriores y la naturaleza del régimen en funciones, hay un indicio importante de causalidad recíproca entre los tipos de régimen y las preferencias de régimen. Las experiencias previas con la democracia incrementan los niveles de apoyo a este tipo de régimen entre los actores políticos del presente, lo que a su vez puede afectar la probabilidad de transiciones democráticas o rupturas en el futuro cercano. Para comprobar el efecto causal de las orientaciones normativas, debemos tomar en cuenta estos posibles efectos confundidores en capítulos posteriores.

Creamos mediciones originales sobre preferencias políticas y de régimen relativas a 1460 actores políticos en 290 regímenes latinoamericanos. Las pruebas preliminares que presentamos en este capítulo revelan que las orientaciones y preferencias de los actores no pueden reducirse a las fuerzas estructurales prevalecientes, aunque algunas condiciones estructurales y factores internacionales afecten su desarrollo. Estas pruebas ofrecen una oportunidad única para comprobar las explicaciones centradas en los actores de los cambios de régimen, tarea que realizaremos en el resto del libro.